

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019-2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2022-MDM-ALC

Máncora, 7 de junio del 2022.

VISTO:

El expediente de registro N° 2052-2022, de fecha 31 de mayo del 2022, presentado por don **CRISTIAN MARTIN SANCHEZ CLAVIJO** y doña **MILAGRITOS RUTHNINA GALLO FEIJOO**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad y.

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio:

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el artículo N° 250 del Código Civil vigente desde la publicación de los respectivos edictos sin que haya surgido oposición alguna.

Por lo que de conformidad con el Art N° 258 DEL Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidad inciso 6 del Art N° 20 de la Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR expeditos para contraer matrimonio, entre si ante esta Municipalidad a don **CRISTIAN MARTIN SANCHEZ CLAVIJO**, identificado con DNI N° 46611911 y doña **MILAGRITOS RUTHNINA GALLO FEIJOO**, identificada con DNI N° 71987439, dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La ceremonia se efectuará el día **24 de junio** del año 2022, debiendo registrarse en el sistema de RENIEC.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -----